

Aprueban incentivos fiscales para quienes contraten mano de obra local

jueves, 05 de julio de 2018

Este jueves se aprobó por unanimidad en el Concejo Municipal el proyecto de ordenanza remitido por el Ejecutivo. Habrá descuentos en la TISH para quienes contraten personal registrado en la Dirección de Trabajo de la comuna.

Con el acuerdo de todos los concejales, fue aprobado el proyecto de ordenanza que establece reducciones en la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene (TISH) para aquellas empresas e instituciones que contraten mano de obra local a través de las bases de personas registradas y capacitadas en la Dirección de Trabajo de la Municipalidad.

La iniciativa fue remitida al Concejo por el intendente Gustavo Gennuso, y colaboró en su desarrollo el equipo técnico de la Dirección de Trabajo, que depende de la Subsecretaría de Innovación Productiva del Ejecutivo municipal.

El titular de Innovación Productiva, Julio Costa Paz, valoró: “Estamos muy contentos, es una herramienta que aporta en este momento, y motiva a la incorporación de trabajadores. Y nos va a ayudar mucho a promover el trabajo que se hace desde la Dirección”. Esta primera experiencia tendrá vigencia por un año, y de ser exitosa se evaluará su renovación.

A su vez, Sabrina Salva —referente de la Dirección de Trabajo y colaboradora en la elaboración de la normativa—, señaló que esta iniciativa “suma a un montón de acciones que está llevando adelante la Dirección, y cada acción muestra el compromiso que tenemos en la generación de empleo local”. Y sintetizó: “Está contenta el área, está contenta la Dirección, está contenta la Subsecretaría, y todas las personas que hoy están en la búsqueda de empleo están contentas porque esta es una herramienta para ellos; es un paso más para que se acerquen a nuestras oficinas”.

Incentivos para contratar mano de obra local

El incentivo propuesto en la ordenanza aprobada consiste en un crédito en la TISH de 600 pesos mensuales para las contrataciones de tiempo indeterminado y de 400 pesos mensuales para las contrataciones de tiempo indeterminado con prestación discontinua. En ambos casos, esa cifra se descuenta por cada persona contratada por el contribuyente, y se hace efectivo una vez transcurrido un plazo mínimo de 6 meses para el primer caso y 2 meses en el segundo.

Para acceder al beneficio, las empresas e instituciones deben contratar el personal a través de la Dirección de Trabajo municipal, que será la encargada de gestionar la intermediación laboral, que consiste en la búsqueda de perfiles laborales dentro del Registro Municipal de la Dirección de Trabajo, preselección de candidatos, derivación de postulantes a entrevistas de trabajo, seguimiento y control.

La situación laboral en Bariloche

En los fundamentos del proyecto aprobado hoy se explica que “son cada vez más los barilochenses a los que se les dificulta el acceso a un trabajo decente, sobre todo si es esta su primera experiencia laboral”.

“Las dificultades de inclusión laboral de la población local no radican tanto en la falta de calificación en los saberes específicos”, sostiene el proyecto, sino en “las competencias laborales actitudinales de los trabajadores”.

Para esto, la Dirección de Trabajo municipal asumió el compromiso, a través del Centro de Formación Profesional Municipal y de las herramientas brindadas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, de cubrir esta necesidad de capacitación y a su vez garantizar, a través de sus servicios de Intermediación Laboral, bajo el marco de la Responsabilidad Social y el Trabajo Decente, la promoción de un diálogo social tripartito entre los sectores gubernamental, sindical y empresarial para lograr consensos que promuevan la igualdad de oportunidades en el trabajo.

La Dirección de Trabajo concentra y canaliza la oferta de programas de empleo y capacitación laboral, centraliza en territorio programas nacionales para el fortalecimiento de los sectores productivos de la ciudad y los trabajadores ocupados, subocupados o desocupados inscriptos en dicha oficina, promocionando así el desarrollo local sostenible.

“Con esta ordenanza —explica el texto— se busca beneficiar la contratación de la población local registrada y fortalecida por la Dirección de Trabajo Municipal, dándole asimismo y en consecuencia relevancia a esta dependencia como canal que brinda formación y facilidades a quienes se encuentran en la búsqueda laboral. En la misma línea, la presente ordenanza desalienta el trabajo no registrado, contratación que vulnera las condiciones laborales de los trabajadores, y promueve un mecanismo formal y beneficioso de contratación, promoviendo políticas de empleo local dignas, que acompañan a las existentes de índole provincial y nacional.”